

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-9572** *Notificación de sentencia 180/2016 en juicio sobre delitos leves 175/2016.*

Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 175/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 180/2016

En Santander, a 5 de mayo de 2016.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 175/2016, seguida por un delito leve de hurto contra María Reyes González Gómez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Carlos Manuel Gutiérrez Serna, tutelado por la Fundación Marqués de Valdecilla.

### FALLO

Que debo absolver como absuelto a María Reyes González Gómez del delito leve de estafa por la que venía siendo acusada, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Reyes González Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/9572

CVE-2016-9572